

REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



REF: Modifica el resuelvo N° 4 de la Resolución DGOP N° 80 de 2021, modificado por Resoluciones N° 23 y N° 34, ambas de la Dirección General de Obras Públicas del año 2022.

SANTIAGO,

VISTO:

- El D.F.L. MOP N°850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N°15.840, de 1964 Orgánica del Ministerio de Obras Públicas;
- Decreto N° 75 de 2004, que aprueba Reglamento para Contratos de Obras Públicas;
- La Resolución DGOP N°258/2009 que modificó la Resolución DGOP N°48/2009, y sus modificaciones, sobre Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas, Construcción y Conservación;
- La Resolución DGOP N°211/2009 y sus modificaciones, que aprueba el formato de Bases Administrativas especiales tipo para contratos de conservación global mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios (CG-NS) con sus anexos, de la Dirección de Vialidad;
- La Resolución DGOP N°132/2009, que aprueba el formato de Bases Administrativas especiales Tipo, para contratos de conservación Global de Caminos a serie de precios unitarios, de la Dirección de Vialidad;
- La Resolución DGOP N°82/2010, que aprueba formato de Bases Administrativas Especiales para Contratos de Obras Públicas de Construcción, Reposición Total, y Reposición Parcial de Puentes, Pasarelas y sus Accesos;
- El Decreto MOP N° 108 de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales para contratos de ejecución de obras por Sistema de Pago Contra Recepción;
- La Resolución DGOP N° 131/2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo para contratos de ejecución de obras por Sistema Pago Contra Recepción;
- La Resolución DGOP N° 80 de 2021, que modifica las Bases Administrativas Tipo, que en ella se especifican, con el objeto de ajustar los mecanismos de reajuste de los contratos de obra pública del MOP;
- Las Resoluciones N° 23 y N° 34, ambas de la Dirección General de Obras Públicas del año 2022, que modifican el acto administrativo indicado en el punto anterior;

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____	
DEDUC DTO.	_____	



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 07/12/2023
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

- La Separata Técnica IPP del Instituto Nacional de Estadísticas de Chile, INE, del 22 de septiembre de 2023, que informa sobre el cambio de año base de los Índices de Precios de Productor (IPP).
- La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y
- La Resolución N° 14 de 2022 de la Contraloría General de la República, que determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante la Resolución DGOP N° 80 de 2021, se modificaron las Bases Administrativas Tipo que en dicha resolución se especifica, todas destinadas a la contratación de distintas tipologías de contratos de obras públicas, ello con el objeto de ajustar esos pliegos de condiciones en lo relativo a los mecanismo de reajuste que en éstas se contemplan.
- Que, la resolución aludida en el punto anterior, ha sido modificada en dos oportunidades, por medio de las Resoluciones N° 23 y N° 34, ambas de la Dirección General de Obras Públicas del año 2022, con el objeto de incorporar el sistema de contratación previsto en el D.S. MOP N° 108 de 2009 y efectuar adecuaciones a lo dispuesto en su punto resolutivo número 4.
- Que, resulta necesario modificar el punto resolutivo mencionado precedentemente, ello por cuanto el INE, en el mes de septiembre del año en curso, informó sobre cambios de año base de los Índices de Precios de Productor o IPP, tal como se indica en la Separata Técnica emitida por ese instituto, discontinuando la estadísticas de precios del insumo "Índice de Precios al productor, manufactura, Subclase: "Manufacturas de hierro o acero no aleado" del mes i-1", debiendo ser reemplazado por el en actual utilización.
- Que, la Dirección de Planeamiento debe calcular y publicar mensualmente los índices de reajuste establecidos en Resolución DGOP N° 80 de 2021, siendo dicho antecedente requerido para los efectos de cursar los estados de pago de los contratos en ejecución, que se actualizan en base al sistema de reajuste polinómico que el mencionado acto administrativo define.

RESUELVO DGOP N° _____ /

1.- MODIFÍCASE el cuadro inserto en el resuelvo N° 4 de la Resolución DGOP N° 80 de 2021, modificado por las Resoluciones N° 23 y N° 34, de ambas de la Dirección General de obras Públicas del 2022, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

Fuente	Indicador o precio	Descripción
Instituto Nacional de Estadísticas	Acero	Índice de Precios al Productor, manufactura, Subclase: "Manufacturas de hierro o acero no aleado" del mes i-1

Debe decir:

Fuente	Indicador o precio	Descripción
Instituto Nacional de Estadísticas	Acero	Índice de Precios al Productor, manufactura, Clase: "Industrias básicas de hierro y acero" del mes i-1



TOMADO DE RAZÓN
 Fecha: 07/12/2023
 JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
 Contralor General de la República

2.- DÉJASE CONSTANCIA, que en todo aquello no modificado rige plenamente la Resolución DGOP N°080 de 2021 y sus modificaciones posteriores.

3.- ESTABLÉCESE, el trámite de urgencia de cinco días contemplados en el artículo 111, inciso 3° del DFL MOP N° 850 de 1997, en atención a la necesidad de la Dirección de Planeamiento de calcular y publicar mensualmente los índices de reajuste establecidos en Resolución DGOP N° 80 de 2021.

4.- COMUNÍQUESE a Sres.(as) SEREMIS de Obras Públicas; Sres. Directores (as) nacionales y regionales de Servicios; Jefe Departamento de Administración y Finanzas (DIRPLAN), Jefe Departamento de Presupuesto y Gestión (DIRPLAN), Oficina de Partes (DIRPLAN).

ANÓTESE, TÓMESE DE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

BORIS OLGUÍN MORALES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

MJP / JGC / PEP / EMA / MCHM

Distribución:

- Contraloría General de la República
- Gabinete Sr. Subsecretario
- Dirección General de Obras Públicas
- SEREMI MOP (Todas)
- Unidades Técnicas SEREMI, (Todas)
- Fiscalía MOP
- Direcciones Nacionales (Todas)
- Direcciones Regionales (Todas)
- Oficina de Partes DGOP

Proceso N° **17535656.-**

